

## **PROGRAMA DE EXTENSIÓN: "DELITO Y SOCIEDAD"**

CS Nº 191/2006

### I. Introducción.

La cuestión del delito y del control del delito se ha instalado en los últimos veinticinco años como uno de los problemas fundamentales de las sociedades contemporáneas, en el marco de las grandes transformaciones económicas, culturales y políticas que han marcado – pareja aunque diversamente- nuestro presente globalizado.

El paso de una economía “fordista” característica del capitalismo del siglo XX a una forma de producción “post-fordista” a partir de la década de 1970, con sus diferentes encarnaciones en el “centro” y la “periferia” –informatización de la producción, expansión del mercado de trabajo secundario, precarización y flexibilización laboral, demanda de empleos no calificados, altos niveles de desocupación estructural o de larga duración, aumento de la desigualdad social, auge de la economía de mercado- ha gestado junto con una serie de procesos culturales conexos -el auge de una cultura que exalta el pluralismo de elecciones individuales entre diferentes “estilos de vida”, la inmediatez, el hedonismo y la autorrealización como componentes estructurales de la sensibilidad humana en el marco de una “sociedad de consumo” que desemboca en una “inseguridad ontológica” en donde la misma identidad se fragmenta y reconstituye constantemente- la emergencia mundializada de una “nueva cuestión social”, que como en los inicios del siglo XIX vuelve a plantear el interrogante acerca de las condiciones fundamentales de la cohesión social, mediante las trayectorias vitales de innumerable cantidad de personas que aparecen como “inútiles para el mundo”, como personas que “no tienen un lugar bajo el sol”. Uno de los observables más trascendentales de esta “nueva cuestión social” es las altas tasas de los delitos típicamente realizados por los sujetos “débiles” desde el punto de vista económico y social (los llamados “delitos de la calle”) –a su vez, acompañadas por el crecimiento significativo de aquellos realizados por los sujetos “poderosos” (los “delitos de cuello blanco”)- y el creciente nivel de sensación de inseguridad, que difunde un temor colectivo que afecta significativamente la calidad de vida de grandes sectores de las poblaciones urbanas.

La emergencia de estas altas tasas de delito y sensación de inseguridad se manifestó en Argentina fundamentalmente a partir de los años 1990. Significó una “urgencia”, en términos sociales y políticos, materializada, por una parte, en demandas de los residentes de las ciudades grandes y medianas por estar y sentirse seguros dirigidas al mundo de la política y, por la otra, en respuestas por parte de los actores estatales -desde el estado nacional a los estados locales, a lo largo y ancho del espectro político- que pretendían “hacerse cargo” de los reclamos de los ciudadanos. La inseguridad urbana –en un sentido amplio, abarcando al delito y la sensación de inseguridad- se transformó progresivamente

en un objeto de intercambio político, en una “mercancía política”, a través de la cual se buscaba la producción de consenso político y en el límite, electoral.

Esta “politicización” de la inseguridad urbana –que se dio también durante estos años en otros contextos culturales- implicó, centralmente, el nacimiento de una necesidad de legitimación “desde abajo” de las estrategias de control del delito –in primis, la pena. Esta “politicización” de la inseguridad urbana alcanzó su máxima expresión en Argentina con las campañas electorales de 1999-2000 y en la “cruzada” Blumberg desarrollada en el año 2003. Se fue configurando en este marco una tendencia de las estrategias de control del delito que pretende claramente captar consenso político (y electoral) apelando a un despliegue “emotivo y ostentoso” del vocabulario moral de la culpa, la responsabilidad y el castigo, movilizando sentimientos de angustia e indignación pública frente al delito y la sensación de inseguridad, alejados de las formas racionales de pensamiento y cálculo, articulándolos con propuestas y medidas que se presentan claramente como su reflejo y abren el terreno del control del delito a la resurrección de una “economía del exceso” del poder de castigar, retornando en el límite –mas bien en el discurso que en la práctica, en nuestro contexto cultural- a formas típicamente pre-modernas –por ejemplo, las propuestas de reinstalación de la pena de muerte. Esta tendencia ha implicado el ascenso, en nuestro país, de lo que ha sido denominado en otras geografías el “populismo punitivo”. El “populismo punitivo” apela recurrentemente a metáforas bélicas -la “guerra contra el delito”- que tienen como medio central -sino exclusivo- de traducción práctica la “espada”, el ejercicio de la violencia. Estas metáforas bélicas, evidentemente, tienen unas particulares resonancias en nuestro país, en función de las recientes experiencias políticas autoritarias -las dictaduras militares- que en buena medida implementaron una “militarización” de las estrategias de control del delito. La guerra abriga una “percepción dicotómica y maniqueista”, en la que existen dos bandos, los buenos y los malos y siendo ambos esencialmente diferentes, la resolución de su tensión sólo puede ser consecuencia de la neutralización o eliminación de uno de ellos. El “delincuente”, el “criminal”, el “peligroso”, el “sospechoso”, se erige en estas representaciones, por ende, como un “enemigo” que debe ser derrotado. Se proyecta aquí una “criminología del otro”, es decir, una mirada que presenta al delincuente como a un “otro” más o menos inasimilable al “nosotros”, otro a quien se debe excluir a través de medidas de diversos grados de brutalidad –secuestrar, aniquilar. Esta “criminología del otro” se estructuró, menos en base a los discursos de los “intelectuales” del campo de los saberes sobre la cuestión criminal que en el marco de los discursos de los propios actores políticos -y de un conjunto de “nuevos expertos”, por lo general ubicados mas allá del campo académico, los “consultores” y “asesores”. Esta tendencia ha implicado tanto a nivel del estado nacional como de los estados provinciales medidas legislativas, judiciales y policiales de “endurecimiento”, de incremento de la severidad –incremento de las penas privativas de la libertad, mayor imposición de la prisión preventiva, restricción de la posibilidad de acceder a la libertad condicional y al resto de los “beneficios penitenciarios”, reducción de los

servicios laborales, educativos y sanitarios en las instituciones penitenciarias, aumento del uso de la violencia policial, etc. Podemos mencionar algunos datos empíricos elocuentes al respecto, referidos a nuestra provincia. De acuerdo al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, en la Provincia de Santa Fe en 1997 había 1532 personas privadas de la libertad en establecimientos de ejecución penal y en 2002 esta suma pasó a 2323, lo que implicó un incremento de la población recluida del 51% en sólo seis años. Por otro lado, de acuerdo a una investigación empírica conducida al respecto, en 1998 se registraron en la Provincia de Santa Fe 20 muertos civiles producidos por usos de la violencia policial, pasando a 36 en 2001 -con un pico de 48 en el año 2000- lo que implica globalmente para el periodo un incremento del 80%. Este conjunto de reacciones estatales frente a la emergencia de la inseguridad urbana, pueden bien ser calificadas de “nostálgicas”, pues el “populismo punitivo” al apuntar a un “endurecimiento”, a un incremento de la severidad penal, judicial y policial, vuelve a insistir con “viejas” recetas del control del delito que rescatan el costado más negativo del legado del “modernismo penal” –sus pulsiones autoritarias que abrigan una “economía del exceso” del poder de castigar- expresando una vocación al eterno retorno marcado por “más de lo mismo”. Frente a esta tendencia, tan predominante en el panorama contemporáneo de las estrategias de control del delito en nuestro país, existe la tentación de abrazar una clave de lectura que identifica este cuadro como uniforme y monovalente. Sin embargo, en sus márgenes también se ha dado en el campo del control del delito el incipiente desarrollo de otras reacciones estatales que poseen distintos alcances pero que difícilmente puedan englobarse en el ascenso del “populismo punitivo”, con su impulso del endurecimiento y la severidad penal, judicial y policial. Tal vez, a diferencia de aquel, estas reacciones estatales carezcan de una coherencia y unidad, pero podría plantearse que frente a la actitud “nostálgica”, éstas están, mas bien, recubiertas de una apelación a la “innovación” –aun cuando se pueda evaluar críticamente esta reivindicación. Se pueden mencionar al respecto: el desenvolvimiento de iniciativas de prevención social del delito promovidas por gobiernos locales; la gestación de “partnerships” entre la “comunidad”, el gobierno local y la policía para el desarrollo de modalidades de prevención situacional del delito, el nacimiento de la “probation” y su utilización judicial amplia, la creación de mecanismos –aun cuando extraordinariamente limitados en su alcance- de mediación y conciliación en el marco de procesos penales de menores y adultos, la instalación de garantías judiciales y penales en los procesos penales de menores, la introducción de medidas alternativas a la privación de la libertad en la justicia penal de menores, etc. En todo caso, esta presencia marginal agrega una cuota de complejidad en la comprensión del campo actual del control del delito en nuestro país, pues hace necesario lidiar con una cierta dosis de ambivalencia, volatilidad y contradictoriedad. Y puede alimentar –por lo menos, algunas de sus manifestaciones- un cierto “optimismo de la voluntad” acerca de la posibilidad de gestar unas vías alternativas hacia unas políticas de control del delito que sean compatibles sistémicamente con los principios del estado social y democrático de derecho y que

puedan incrementar efectivamente las posibilidades de que los ciudadanos se sientan y estén seguros en nuestro contexto.

## II. Justificación

El saber de los “expertos”, los titulares de un discurso “serio” que reclama una relación calificada con la verdad ha tenido siempre un lugar muy relevante en el diseño e implementación de las diversas estrategias de control del delito que se han desarrollado en el contexto de la modernidad. Desde el siglo XVIII, los “philosophes” en el contexto europeo se presentaron como unos “legisladores” que no sólo podían establecer lo que el delito es sino también aquello que se debía hacer con respecto al delito –esto es, la reforma de las prácticas penales del Antiguo Régimen. El descendiente directo de este personaje del mundo intelectual –cuyas encarnaciones más famosas fueron Cesare Beccaria o Jeremy Bentham- fue el jurista especializado en el derecho penal, el “penalista”, figura que se recorta fundamentalmente en la primera mitad del siglo XIX en Europa de la mano del nacimiento de cátedras de “derecho criminal” en las sedes universitarias dedicadas a la enseñanza del derecho –sus encarnaciones más prestigiosas fueron Anselm Von Feuerbach y Pellegrino Rossi. Ahora bien, desde mediados del siglo XIX, comenzó a emerger un nuevo discurso “experto”, “serio” que intentaba disputar el primado del discurso filosófico y jurídico sobre el tema del delito y el control del delito. Este discurso nació de la intersección de la medicina mental, la medicina legal, la antropología biológica, la psicología y la sociología, asentado en una matriz filosófica positivista y recibió diversas denominaciones desde la década de 1870 en adelante: “antropología criminal”, “sociología criminal”, “criminología” –sus encarnaciones más relevantes fueron las obras de Cesare Lombroso, Enrico Ferri y Raffaele Garófalo.

El saber de los “expertos” sobre el tema del delito y el control del delito en el contexto argentino se ha construido modernamente a través de un doble andarivel. Por un lado, el discurso de los “penalistas”, desde la creación de la cátedra de derecho criminal y comercial de la Universidad de Buenos Aires en 1856 a cargo de Carlos Tejedor, que han reivindicado como su dominio el terreno de la ley y la jurisprudencia penales –lo que la ley penal dice, lo que los jueces penales dicen que la ley penal dice, etc. Por otro lado, desde fines del siglo XIX –a partir de la labor pionera de Francisco de Veyga y José Ingenieros- el discurso criminológico positivista, con un fuerte énfasis en la exploración médica, psicológica y psiquiátrica del “homo criminalis” y de las causas que lo han convertido en tal, aun cuando también reivindicado un rol fundamental en tanto “científicos” en la definición de las estrategias de control del delito.

La criminología positivista en nuestro contexto, desenfaticó el análisis sociológico que en otros ámbitos tuvo una cierta fuerza ya desde fines del siglo XIX como lo demuestra la obra en Francia de Tarde y Lacassagne. Este tipo de discurso “criminológico” predominó en los ambientes académicos en nuestro país hasta la década de 1980, tanto en las Facultades de

Derecho como en las Facultades de Medicina y Psicología. Este recorrido peculiar de la criminología argentina se debió también a la ausencia de un desarrollo académico sostenido de las ciencias sociales en nuestro país y, especialmente, de la sociología. A diferencia de lo sucedido en otros horizontes culturales –fundamentalmente, en el mundo de habla inglesa-, el impacto de las ciencias sociales –in primis, la sociología, pero también la ciencia política, la historia y la antropología social y cultural- en este campo de saber en la Argentina –como en otros países latinoamericanos- ha sido por tanto bastante limitado a lo largo de su historia. Esta carencia, derivó en una cierta “pobreza criminológica” signada por la subsistencia de los viejos contenidos positivistas en la producción intelectual, aun luego de la decadencia internacional de esta forma de pensar otrora hegemónica desde los años 1940 en adelante.

Esta “miseria de la criminología” intentó ser revertida por la llamada “nueva criminología” en diversos países latinoamericanos desde la década de 1970 (Colombia, Venezuela, México). Esta reversión se inició en la Argentina a partir de 1980. Este movimiento intelectual implicó una apertura del campo criminológico local hacia los desarrollos más generales de las ciencias sociales. En los países latinoamericanos, en particular, significó la traducción de construcciones teóricas producidas en otros contextos culturales como Italia, Gran Bretaña, Estados Unidos, Escandinavia y Países Bajos. Este momento de apertura produjo durante los años 1970 y 1980 una creciente literatura ensayística y algunas investigaciones históricas y empíricas relevantes en el contexto latinoamericano. En la Argentina se tradujo, entre los años 1980 y 1990, en las páginas de algunas revistas especializadas como *Doctrina Penal*, *Nueva Doctrina Penal*, *Delito y Sociedad*, *No hay Derecho*, etc. y en la producción intelectual de algunos autores como Roberto Bergalli, Emilio García Méndez, Raúl Zaffaroni, Luis Marcó del Pont, Juan S. Pegoraro, etc. La mayor parte de los intelectuales que produjeron este giro en el campo de las ideas sobre el tema del delito y el control del delito, provenían del campo del derecho –penalistas y filósofos del derecho. Para ellos, la nueva criminología significó, para utilizar una de las metáforas ideadas por uno de ellos, mirar “en el jardín de al lado” de las ciencias sociales y esta apertura resultaba en sí misma una tarea ciclópea, pues significaba cambiar en muchos aspectos los estilos de pensamiento a los que se encontraban habituados con respecto a objetos que consideraban tradicionalmente propios del lenguaje del derecho penal. Se trataba de ver no tanto el derecho penal “in the books” sino el derecho penal en su real funcionamiento, el derecho penal “in the facts” y ello implicaba mutar radicalmente no solamente los propios vocabularios sino también las estrategias de producción de conocimientos, con los consiguientes impactos epistemológico y metodológico. Se trataba de comprender que el delito era el resultado complejo de una construcción social y política –con dos momentos diferenciados, la creación y la aplicación de la ley penal - que involucraba una serie de procesos conexos, micro y macroscópicos, que se desenvolvían tanto en el plano discursivo como práctico y que involucraban actores estatales y no estatales. En esta construcción social y política, la ley penal resultaba un elemento

trascendental pero para comprender aquella se necesitaba unas herramientas que iban mucho más allá del tradicional análisis legal, se precisaba ingresar en el vasto terreno de las ciencias sociales, sus dilemas y debates.

En la inmensidad de este desafío puede encontrarse una de las razones básicas –aunque también existieron otras, como las carencias económicas de las universidades nacionales- de la ausencia de una institucionalización académica fuerte de una forma de hacer criminología diferente de aquella nacida de los principios del vocabulario positivista que si fue institucionalizada a principios del siglo XX tanto en el ámbito académico como en las agencias estatales dedicadas a gestionar la política criminal (policía, prisiones, etc.). Sin embargo, en el ámbito de las Facultades de Derecho argentinas, al amparo de esta nueva forma de pensar la cuestión del delito y el control del delito, durante los años 1990 se han ido abriendo materias o asignaturas -casi siempre de carácter optativo-, como en la Universidad de Buenos Aires, la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Nacional de Mar del Plata. También se han organizado asignaturas en otros ámbitos académicos como, por ejemplo, la materia “Sociología del Sistema Penal” en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires o la asignatura “Criminología” de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires. Los primeros esfuerzos de desarrollo de actividades sistemáticas de investigación social también se han empezado a plasmar en la década de 1990 a través de proyectos fundamentalmente financiados por los recursos de las propias universidades nacionales. Esto se dio centralmente en el marco de unidades académicas no dedicadas al derecho, como en la Facultad de Ciencias Sociales (equipo de investigación dirigido por Juan S. Pegoraro) y en la Facultad de Filosofía y Letras (equipo de investigación dirigido por Sofía Tiscornia) de la Universidad de Buenos Aires.

La incipiente instalación de esta nueva forma de hacer criminología en algunos escenarios del ámbito académico en nuestro país durante la década de 1990 no resulta casual. Se trató en parte de un ejercicio de respuesta, polivalente y compleja, por parte del mundo del saber -nacida del entrecruzamiento de las perspectivas del derecho, la ciencia política, la sociología, la historia y la antropología social y cultural- a la polivalencia y complejidad de la situación del delito y el control del delito que se venía estructurando concomitantemente y que describíamos en la Introducción. Lo que comenzó a gestarse en la década de 1990 en el ámbito académico argentino fue un desplazamiento desde viejos estilos de pensamiento, fundados en matrices perimidas, incapaces de comprender las aristas de la problemática del delito y el control del delito –incapacidad demostrada durante décadas de repeticiones frustrantes-, a nuevas formas de saber, que comenzaron a dar muestras de una mayor solvencia para desarrollar la tarea de la explicación pero también para brindar herramientas para la intervención sobre esta temática.

El mundo del saber y, en especial, las universidades públicas, en nuestro país tienen la responsabilidad de responder a través de la producción de conocimiento y su transferencia y transmisión, a los grandes dilemas que atraviesa la sociedad contemporánea. A partir de 1990 ciertos escenarios de las universidades nacionales comenzaron embrionariamente a

cumplir efectivamente esta función con respecto a la problemática del delito y el control del delito. La Universidad Nacional del Litoral, por su parte, también comenzó a generar una serie de actividades en este sentido desde fines de esa década, que se han venido consolidando en diversas direcciones durante los últimos años. El presente Programa viene a reforzar los pasos dados previamente, a los fines de fortalecer significativamente la producción de conocimiento, su transferencia y transmisión, en una de las temáticas claves de la agenda social actual, apostando a la construcción de una relación seria y responsable entre el mundo académico y el mundo de las políticas públicas, para favorecer el desarrollo de estrategias de control del delito acordes con los principios del estado de derecho, la democracia y la búsqueda de la justicia social.

### III. Antecedentes

Un equipo de trabajo compuesto por docentes, graduados y estudiantes fundamentalmente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, dirigido por los Profesores Julio de Olazábal y Máximo Sozzo constituyó uno de los espacios precursores en nuestro país en la materialización de esta apertura del campo criminológico hacia las ciencias sociales, generando unas nuevas formas de pensar sobre el tema del delito y el control del delito. Este equipo de trabajo ha venido desarrollando desde fines de la década de 1990 diversas acciones de investigación, extensión, docencia (de grado y posgrado) y capacitación y formación profesional, integrando una unidad de labor que a su vez ha repercutido en la formación constante de recursos humanos de la UNL.

En el terreno de la investigación se inscribieron dos proyectos en el marco del Programa Curso de Acción, Investigación y Desarrollo 2000 de la Universidad Nacional del Litoral, desarrollados entre 2000 y 2004. Por un lado, el proyecto "De locos-criminales. El nacimiento de la intersección entre dispositivo penal y dispositivo psiquiátrico como estrategia de control social en la Argentina. 1875-1925", dirigido por los Profesores Máximo Sozzo y Julio de Olazábal. Por el otro, el proyecto "Políticas de Prevención del Delito, Seguridad Urbana e Institución Policial en la Provincia de Santa Fe", también dirigido por los Profesores Máximo Sozzo y Julio de Olazábal. Desde el mes de junio del 2004 también se ha venido desarrollando el Proyecto de Investigación PICT-REDES 2002 N° 236 presentado por la Universidad Nacional del Litoral y Centro de Estudios Legales y Sociales ante la Agencia Nacional Científica y Tecnológica: "Violencia. Policía y Estado de Derecho. El problema de la generalización del uso de la fuerza policial en la Ciudad y Provincia de Buenos Aires y la Provincia de Santa Fe", dirigidos por los Profesores Emilio García Mendez (CELS) y Julio de Olazábal (UNL). Y desde enero del 2005 se vienen desarrollando en el marco del Programa CAID 2005 de la Universidad Nacional del Litoral, los proyectos: "Defender la Sociedad. Nacimiento de la criminología en la Argentina. 1880-1940" dirigido por el Prof. Máximo Sozzo y "Policía, Violencia y Democracia. Usos de la Fuerza Policial, Mecanismos de Control y Reforma de la Institución Policial en la Provincia de Santa Fe (1996-2006)" dirigido

por el Profesor Julio de Olazábal. En el marco de estos proyectos colectivos se inscriben a su vez investigaciones individuales encaradas por diversos miembros del equipo de trabajo y vinculadas a su formación de posgrado. De esta forma el Profesor Máximo Sozzo viene desarrollando su tesis en el Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires; los Profesores Gustavo González y Verónica Aimar así como también los graduados en Derecho Vanina Ferreccio y Leandro Mega vienen desarrollando su tesina en la Maestría en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, el Profesor Augusto Monetro está haciendo lo propio en el marco de la Maestría en Ciencias Sociales de la Facultad Latinoamericana en Ciencias Sociales – Sede Rosario. Por otro lado diversos estudiantes han desarrollado sus actividades individuales de investigación en el marco del programa Cientibeca como Ana Oberlin (2000-2001) y Amalia Cassina (2002-2003). Y también diversos miembros han participado individualmente en otros proyectos de investigación vinculados a las temáticas indagadas colectivamente. Por ejemplo, los Profesores Máximo Sozzo y Gustavo González han participado en el Proyecto “Seguridad Pública y Reforma Policial en las Americas”, coordinado por la Georgetown University –The Mexican Project, a cargo de John Bayley y Lucia Dammert y con financiamiento de la Fundación Hewelitt, entre octubre de 2002 y marzo de 2003.

Las actividades de investigación han sido traducidas en la publicación por parte de diversos miembros del equipo de trabajo de numerosos artículos en diversas revistas prestigiosas en la materia del país -como Nueva Doctrina Penal, Cuadernos de Jurisprudencia y Doctrina Penal, Cuadernos de Derecho Penal y Criminología: Teoría y Praxis. En este sentido merece destacarse el hecho de que la revista Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales –de la que el Prof. Máximo Sozzo es Secretario de Redacción, dirigida por el Prof. Juan S. Pegoraro-comenzó a ser publicada por la editorial de la Universidad Nacional del Litoral desde su número 14 del año 2000 –actualmente se está editando el número 21- y que en ella se han incorporado numerosas contribuciones de este mismo equipo de trabajo También se han publicado artículos en revistas extranjeras como Derecho Penal Contemporáneo (Colombia), Discursos Sediciosos. Crime. Direito e Sociedade (Brasil), Sociologías (Brasil), etc. Se han publicado capítulos de libros en volúmenes editados en Argentina, Chile, México y España y también han sido editados volúmenes por miembros del equipo de trabajo, a saber: Máximo Sozzo (Compilador) Seguridad Urbana: Nuevas Problemas, Nuevas Perspectivas. Pensar Alternativas Políticas y Teóricas sobre la Cuestión Criminal, Santa Fe, UNL Ediciones, 1999; Máximo Sozzo (Coordinador): Reconstruyendo las criminologías críticas, Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal, Ad-Hoc, Bs. As., 2001; Máximo Sozzo (Director): Policía, Violencia y Democracia. Ensayos Sociológicos, UNL Ediciones, Santa Fe, 2005. Por último, las tareas de investigación también han generado la participación como expositores invitados de miembros de este equipo de trabajo en eventos académicos de relevancia en el país y en el extranjero (Italia, España, Uruguay, Canadá, Gran Bretaña, Estados Unidos, Hungría, etc).

También se trabajó tempranamente en la articulación de la vinculación entre el mundo de las políticas públicas y el mundo académico, en el marco de una serie de proyectos de extensión e interés social del Programa Universidad Abierta de la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional del Litoral: “La Seguridad Urbana en la Ciudad de Santa Fe: Nuevas Estrategias de Prevención y Nuevos Métodos de Mensura del Delito”, dirigido por los Profesores Julio de Olazábal y Máximo Sozzo (1998-1999); “Gobierno de la Seguridad Urbana y Derechos Fundamentales”, dirigido por los Profesores Julio de Olazábal y Máximo Sozzo (2000-2002) y “Seguridad Urbana, Policía y Prevención del Delito en la Provincia de Santa Fe”, dirigido por los Profesores Julio de Olazábal y Máximo Sozzo (2002-2004). En este marco en los años 1999, 2000 y 2002, la Universidad Nacional del Litoral, firmó sendos convenios de cooperación e intercambio con el Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto de la Provincia de Santa Fe y con la Subsecretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación que se tradujeron en numerosas acciones conjuntas sobre temas de policía y seguridad urbana, en las que participó este mismo equipo de trabajo dirigido por los Profesores Julio de Olazábal y Máximo Sozzo. Por un lado se desarrollaron eventos académicos con activa participación de funcionarios políticos y policiales, a saber: Jornadas “Seguridad Urbana y Prevención del Delito, Pensar Alternativas Teóricas y Políticas sobre la Cuestión Criminal” (1998); Jornada de Debate: “La Reforma Policial en Santa Fe” (1999); Jornada “Mecanismos de Control del Servicio Policial en la Provincia de Santa Fe” (1999); Jornada “La Defensoría del Pueblo como Mecanismo de Control del Servicio Policial” (2000); Jornada “Gobierno Local y Seguridad Urbana” (2000); Jornadas “Hacia un Diagnóstico sobre la Seguridad Urbana en la Provincia de Santa Fe” (2001); Seminario “Uso de la Fuerza Policial. Abordajes comparativos, problemas y respuestas” (2001), etc. También se realizaron diagnósticos sobre el estado de la inseguridad urbana en la Provincia de Santa Fe a partir de las estadísticas oficiales (2001), sobre el funcionamiento de la Defensoría del Pueblo como mecanismo de control de la actividad policial en la Provincia de Santa Fe (2000, 2004); sobre los mecanismos de control interno de la actividad policial en la Provincia de Santa Fe (2000); sobre el uso de la fuerza por parte de la Policía de la Provincia de Santa Fe (2002, 2003, 2004); etc. Y se realizaron propuestas de cambios concretos en las políticas públicas, desde la creación de un Programa de Recepción de Quejas con respecto al Servicio Policial en la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe (2000) a un Sistema Información Oficial respecto al Uso de la Fuerza en la Policía de la Provincia de Santa Fe (2002). En el año 2003 la Universidad Nacional del Litoral firmó un contrato de servicios a terceros con la Municipalidad de Azul en la Provincia de Buenos Aires, por la cual un equipo de trabajo dirigido por el Prof. Máximo Sozzo llevó adelante durante dos años tareas de asesoramiento y asistencia para el diseño y la implementación del Programa “Vivir una Ciudad Segura”, para poner en marcha acciones de prevención social del delito y que se viene desarrollando interrumidamente desde entonces y constituye uno de los ejemplos reconocidos a nivel nacional de nuevas formas de intervención sobre la temática de la inseguridad urbana. A partir de agosto de 2005 se ha

comenzado a desarrollar el Proyecto de Extensión e Interés Social "Observatorio Prisión y Derechos Humanos en la Provincia de Santa Fe" dirigido por los Profesores Máximo Sozzo y Leandro Corti, que está desarrollando un diagnóstico acerca del estado del ejercicio de los derechos humanos en las prisiones de la Provincia de Santa Fe y poniendo en marcha un mecanismo de asistencia jurídica gratuita para las personas privadas de la libertad en materia de ejecución penal, en las dos instituciones penitenciarias de la ciudad de Santa Fe.

Por otro lado y en el mismo marco, se organizaron y desarrollaron actividades de capacitación y formación profesional, destinadas tanto a funcionarios políticos del área de seguridad pública, como a funcionarios policiales, judiciales y penitenciarios. En algunos casos dichas actividades se articularon como seminarios y cursos de posgrado. Se pueden mencionar, entre otros, las siguientes: Seminario de Posgrado Control Social Punitivo. Teorías y Problemas Contemporáneos dictado por el Prof. Dr. Roberto Bergalli (Universidad de Barcelona) en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNL, Segundo Semestre de 1997 (20 horas cátedra); Primer Seminario de Criminología: "El Garantismo Penal. Una Introducción", Segundo Semestre de 1998 impartido por el Prof. Máximo Sozzo y el Prof. Dr. Iñaki Rivera Beiras (Universidad de Barcelona) (8 horas); Segundo Seminario de Criminología: "Perspectivas Foucaultianas: Enfoque de la Gubernamentalidad", Segundo Semestre de 1998 ), impartido por los profesores Enrique Font (UNR) y Máximo Sozzo (12 horas); Tercer Seminario de Criminología: "Perspectivas Criminológicas en Canadá: Nuevos Enfoques, Nuevos Problemas", a cargo del Prof. Dr. Alvaro Pires (Universidad de Ottawa), Segundo Semestre de 1998 (12 horas);Cuarto Seminario de Criminología: "Seguridad Urbana y Nueva Prevención del Delito. El Programa Citta Sicure: Investigación + Intervención", Segundo Semestre de 1998 impartido por Prof. Paolo Scalia (UNMP) y el Prof. Máximo Sozzo (8 horas),; Curso de Actualización de Posgrado en Derecho Penitenciario y Ejecución Penal, dirigido por los profesores Iñaki Rivera Beiras (Universidad de Barcelona) y Julio de Olazábal en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNL, Segundo Semestre de 1998 (145 horas cátedra); Curso "Cultura de la Jurisdicción e Ideologías de los Jueces y Fiscales", dictado por el Prof. Dr. Roberto Bergalli (Universidad de Barcelona), Segundo Semestre de 1999 (12 horas cátedra); Curso de Perfeccionamiento: "Seguridad Urbana e Institución Policial", dictado por el profesor Máximo Sozzo, Programa de Educación a Distancia, UNL, Segundo Semestre de 1999 (32 horas cátedra); Curso de Perfeccionamiento: "Problemas Actuales de la Institución Policial. Enfoques Sociolegales", dictado por el profesor Máximo Sozzo, Programa de Educación a Distancia, UNL, Primer Semestre de 2000. (32 horas cátedra); Seminario de Posgrado "Mitología y Discursos sobre el Castigo", dictado por el Prof. Iñaki Rivera Beiras (Universidad de Barcelona), Segundo Semestre de 2001.(8 horas cátedra); Curso de Perfeccionamiento: "Seguridad urbana y Prevención del Delito", dictado por el profesor Máximo Sozzo, Programa de Educación a Distancia, UNL, Segundo Semestre de 2001. (32 horas cátedra); Curso de Especialización de Posgrado: "Seguridad Urbana y Prevención del Delito", Facultad de Ciencias Jurídicas y

Sociales, UNL, Segundo Semestre de 2002. (32 horas cátedra); Seminario de Posgrado: "Castigo, Política y Sociedad en la Modernidad Tardía", dictado por los profesores Iñaki Rivera Beiras (Universidad De Barcelona) y Máximo Sozzo, Segundo Semestre de 2003. (10 horas cátedra); Seminario de Posgrado: "Cultura, enraizamiento/difusión y cuestión criminal", dictado por los Profesores Dario Melossi (Universidad de Bologna) y Máximo Sozzo, Segundo Semestre de 2005 (10 horas cátedra), etc. Por otro lado, en el año 2004 se ha creado la asignatura optativa "Criminología" (6 horas cátedra semanales, en ambos cuatrimestres) en la Facultad de ciencias Jurídicas y Sociales de la UNL, a cargo del Prof. Máximo Sozzo, generando un espacio docente en el marco de la carrera de Abogacía que interactúa y alimenta las actividades de formación y capacitación profesional así como también la docencia de posgrado. A su vez dicho espacio se ve complementado por dos seminarios extracurriculares ambos desarrollados en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNL y coordinados por el Prof. Máximo Sozzo: "Policía y Sociedad" (2 horas semanales, ambos cuatrimestres) e "Historia de la Criminología" (2 horas semanales, ambos cuatrimestres).

También a fines del año 2004 se ha iniciado el Programa Educación Universitaria en Prisiones, de la Secretaria de Programación Universitaria de la Universidad Nacional del Litoral, en el marco de un convenio pertinente con el Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto de la Provincia de Santa Fe. De esta forma la UNL ha acercado a las personas privadas de la libertad en las Unidades Penitenciarias de las Flores (UP2) y Coronda (UPI), que estén en condiciones de hacerlo, la posibilidad de iniciar sus estudios universitarios a través del sistema de educación a distancia, con una modalidad especial que implica la asistencia y apoyo presencial de un equipo de coordinadores de la UNL –dos por cada institución penitenciaria. Dicho equipo está integrado por miembros del mismo equipo de trabajo y es dirigido por el Prof. Máximo Sozzo.

Creemos que en este momento resulta pertinente intentar dar un paso más allá y tratar de fortalecer las múltiples actividades en el campo criminológico que se están llevando adelante actualmente desde la Universidad Nacional del Litoral a través de la creación del Programa de Extensión "Delito y Sociedad". La creación de este Programa será una herramienta fundamental para impulsar el ulterior desarrollo de estas diversas líneas de acción, consolidando el equipo de trabajo involucrado y afirmando el rol trascendental que ya esta jugando la UNL en el contexto del mundo académico nacional en la materia.

#### IV. Meta y Objetivos:

##### IV.a. Meta

Contribuir significativamente al desarrollo de los conocimientos históricos y sociales sobre el delito y el control del delito en la Argentina, a la generación de mecanismos para su transferencia en el diseño e implementación de políticas públicas sobre la materia y en la

capacitación y formación de los operadores profesionales de los diversos cursos de acción estatales y no estatales al respecto.

#### IV. b. Objetivos

- Planear y desenvolver actividades de extensión sobre la cuestión del delito y el control del delito, destinadas a agencias estatales (policía, administración de justicia penal, servicio penitenciario, etc.) así como no estatales (organizaciones no gubernamentales, etc.), en lo que se refiere al diseño, implementación y evaluación de procesos de implementación de estrategias de control del delito, financiadas por la Universidad Nacional del Litoral, así como también por entidades públicas y privadas nacionales e internacionales.

- Articular acciones con proyectos y actividades de investigación histórica y social sobre la cuestión del delito y el control del delito en la Argentina -especialmente referidas a la Provincia de Santa Fe-, financiadas por la Universidad Nacional del Litoral, así como también por entidades públicas nacionales e internacionales.

- Articular acciones para el diseño y desarrollo de actividades de formación y capacitación profesional destinadas a los operadores de las agencias estatales encargadas del control del delito (policía, administración de justicia penal, servicio penitenciario), así como también de los operadores de agencias no estatales involucrados en la implementación de acciones en la materia.

- Alentar el desarrollo de actividades docentes curriculares y extracurriculares en las carreras de grado así como también actividades docentes de posgrado en la Universidad Nacional del Litoral sobre la cuestión del delito y el control del delito.

- Organizar diversos tipos de eventos académicos sobre la cuestión del delito y el control del delito en la UNL.

- Promover la realización de publicaciones referidas a la cuestión del delito y el control del delito en el marco de la Editorial de la Universidad Nacional del Litoral, en el formato de publicaciones periódicas así como también de libros colectivos e individuales.

#### V. Estructura.

##### a. Consejo de Dirección.

El Programa de Extensión Delito y Sociedad de la UNL contará con un Consejo de Dirección integrado por todas las Unidades Académicas vinculadas a la temática del Programa y por un Director, que será un docente-investigador de la UNL de reconocida trayectoria en la temática y el responsable de la conducción y administración del mismo. El Director será designado por el Rector a propuesta del Consejo de Dirección de la Secretaría de Extensión – UNL.

##### b. Sede

El Programa se enmarcará institucionalmente en el ámbito de la Secretaría de Extensión de la UNL y tendrá su sede en la Unidad Académica a la que pertenece el Director.  
c. Equipo de Trabajo.

El Programa tendrá un equipo de trabajo que estará integrado por docentes, graduados y estudiantes de la UNL, de diversas disciplinas científicas -derecho, sociología, ciencia política, historia- que participaran en las diferentes actividades de investigación, extensión, capacitación y formación profesional, docencia (grado y posgrado) y organización de eventos académicos. Este equipo de trabajo aglutinará a docentes, graduados y estudiantes de diversas carreras de la UNL: Abogacía, Licenciatura en Sociología, Licenciatura en Ciencia Política, Licenciatura en Historia, Maestría en Ciencias Sociales, etc.

## VI. Líneas de Acción.

El Programa de Extensión "Delito y Sociedad" desarrollará diversos tipos de actividades que tendrán como objetivo principal la mayor vinculación de la Universidad con el Medio Social articulando con las distintas áreas, programas y proyectos de la UNL. Para ello, se diseñarán y desarrollarán diversas acciones de extensión que serán financiadas por la Universidad Nacional del Litoral (a través de las convocatorias específicas) y por actores estatales o no-estatales interesados en el desenvolvimiento de estrategias de control del delito. Se privilegiará trabajar con actores estatales de la región – especialmente, de la Provincia de Santa Fe-: a saber, el Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, la Subsecretaría de Seguridad Pública, la Subsecretaría de Asuntos Penales, la Dirección General del Servicio Penitenciario, la Policía, la Dirección de Asuntos Internos, la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, la Policía, la Dirección Provincial de Salud Mental, el Poder Judicial –Fuero Penal, etc. También se le prestará especial atención a los actores estatales a nivel municipal y a los actores no estatales a nivel de la ciudad de Santa Fe vinculados a la temática del control del delito –asociaciones vecinales, Centro Comercial de la Ciudad de Santa Fe, familiares de víctimas de la violencia policial, familiares de personas privadas de la libertad, organizaciones de derecho humanos, etc. Además, se desarrollarán acciones de articulación con los diversos proyectos de investigación que existan en la actualidad, o que se formulen en el futuro, privilegiando las referidas a la región –en especial, la provincia y ciudad de Santa Fe. Los grandes temas de interés son: a) el problema del delito y la sensación de inseguridad, su fenomenología y su compleja etiología en nuestra contemporaneidad; b) el funcionamiento actual de la institución policial y sus mutaciones a lo largo de la historia c) el funcionamiento actual de la administración de justicia penal (para adultos y para jóvenes y adolescentes) y sus mutaciones a lo largo de la historia; d) el funcionamiento actual de la institución penitenciaria y sus mutaciones a lo largo de la historia; e) las nuevas estrategias de prevención del delito, entre lo público y lo privado, en nuestra contemporaneidad; f) problemas especiales en el funcionamiento del sistema penal, en la historia y en la

actualidad (por ejemplo: drogas y sistema penal; locura y sistema penal; etc); g) las ideas sobre el delito y el control del delito en el mundo de los "expertos" desde el siglo XVIII hasta la actualidad.

Se promocionará la publicación de los resultados de estas investigaciones en la Editorial de la UNL, ya sea a través de libros colectivos o individuales y/o de publicaciones periódicas. Asimismo, se diseñarán y llevarán adelante diversos cursos, seminarios y talleres vinculados a la temática del delito y el control del delito. También se articularán acciones para la creación de nuevos cursos y carreras de posgrado destinadas a la formación de recursos humanos especializados en esta problemática clave en la agenda social contemporánea.

Por otro lado, se brindará la posibilidad de cursar estudios universitarios en la UNL a las personas privadas de la libertad en las instituciones penitenciarias de la Provincia de Santa Fe. También se articularán diversas estrategias de formación y capacitación destinadas a los operadores de las agencias estatales encargadas de controlar el delito sobre temáticas puntuales.

En el Anexo se presenta una planificación tentativa de estas diversas líneas de acción para el año 2006, que incluye actividades que se vienen desarrollando actualmente desde la UNL y nuevas acciones a emprender.

## **ANEXO I**

Universidad Nacional del Litoral

Programa de Extensión "Delito y Sociedad"

Planificación Tentativa. 2006

I. Acciones en Extensión.

1. Proyecto de Extensión e Interés Social: "Observatorio Prisión y Derechos Humanos en la Provincia de Santa Fe". Director Prof. Máximo Sozzo. Financiado por la Universidad Nacional del Litoral.

En el marco de este proyecto se están desarrollando las siguientes actividades -que continúan en el 2006-:

a. Diagnóstico sobre el estado del derecho a la educación de las personas privadas de la libertad en las instituciones penitenciarias de la ciudad de Santa Fe y elaboración de propuestas y recomendaciones para garantizar su ejercicio.

b. Constitución y funcionamiento de un equipo de asistencia legal gratuita para los asuntos relativos a la ejecución penal en las instituciones penitenciarias de la ciudad de Santa Fe.

Para el año 2006 se prevé iniciar las siguientes actividades:

a. Diagnóstico sobre el estado del derecho a la integridad física de las personas privadas de la libertad en las instituciones penitenciarias de la ciudad de Santa Fe y elaboración de propuestas y recomendaciones para garantizar su ejercicio.

b. Diagnóstico sobre el estado del derecho de defensa de las personas privadas de la libertad en las instituciones penitenciarias de la ciudad de Santa Fe y elaboración de propuestas y recomendaciones para garantizar su ejercicio.

c. Diagnóstico sobre el estado del derecho a la salud de las personas privadas de la libertad en las instituciones penitenciarias de la ciudad de Santa Fe y elaboración de propuestas y recomendaciones para garantizar su ejercicio.

d- Diseño y puesta en marcha de una campaña de difusión de conocimientos sobre el ejercicio de los derechos para las personas privadas de la libertad en las instituciones penitenciarias de la ciudad de Santa Fe, acompañada de la entrega de material informativo.

## 2. Formulación de nuevos Proyectos.

a. Se le propondrá a la Subsecretaría de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe la realización de un Diagnóstico sobre el estado de la seguridad urbana en la provincia de Santa Fe que abarque la utilización de dos herramientas metodológicas:

a.1. Una encuesta de seguridad urbana, a una muestra representativa de los hogares de la ciudad de Santa Fe, para analizar las experiencias de victimización, la sensación de inseguridad y las actitudes y opiniones sobre las instituciones encargadas de controlar el delito en este centro urbano y sus diversos cursos de acción -en vinculación con el Observatorio Social de la UNL

a.2. Un análisis de las estadísticas oficiales de la criminalidad elaboradas por la institución policial desde 1990 hasta la actualidad.

b. Se llevará adelante con el apoyo de la Subsecretaría de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe y la organización no gubernamental "Guadalupe Estratégico" la asistencia y asesoramiento para el diseño y puesta en marcha de un Programa de prevención social del delito a través de la lucha contra la exclusión social de adolescentes y jóvenes en la zona de Guadalupe en el noreste de la ciudad, de acuerdo al modelo de intervención construido en la experiencia en la Municipalidad de Azul -recordado en la Introducción. Eventualmente se podrá en la segunda mitad del año extender dicha actividad a otras zonas de la ciudad.

c. Se le propondrá a la Subsecretaría de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe el asesoramiento y asistencia para la creación de un Programa de Recepción de Quejas sobre el Servicio Policial a ser activado en todo el territorio provincial, como un mecanismo de control civil de la institución policial.

d. Se le propondrá a la Subsecretaría de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe el asesoramiento y asistencia para la creación de un Sistema Información Oficial respecto al Uso de la Fuerza Policial

## II. Articulación con Proyectos de Investigación.

1. Vinculación y coordinación de acciones con el Proyecto de Investigación CAID 2004: ""Defender la Sociedad". Nacimiento de la criminología en la Argentina". Director: Prof. Máximo Sozzo. Financiado por la Universidad Nacional del Litoral. En el marco de este proyecto se están desarrollando las siguientes actividades -que continúan en el 2006-:

a. Investigación histórica sobre el surgimiento de la intersección entre el dispositivo penal y el dispositivo psiquiátrico en la Argentina entre 1820-1890, focalizada en las jurisdicciones de Provincia y Ciudad de Buenos Aires.

b. Investigación histórica sobre los discursos "expertos" clásicos y neoclásicos sobre el delito y la pena en la Provincia y Ciudad de Buenos Aires en el período 1820-1890, a través del análisis de publicaciones periódicas, tesis de grado y libros publicados en el período.

c. Investigación histórica sobre el funcionamiento de la justicia penal en la Provincia de Santa Fe y la introducción del vocabulario criminológico positivista en el período 1880-1940, a través del análisis de expedientes judiciales y sentencias penales de primera y segunda instancia.

Para el año 2006 se prevé iniciar las siguientes actividades:

a. Investigación histórica sobre el nacimiento y funcionamiento de la Cárcel Modelo de Coronda entre 1933 y 1955.

2. Vinculación y coordinación de acciones con el Proyecto de Investigación CAID 2004: "Violencia, Policía y Estado de Derecho en la Provincia de Santa Fe". Director Prof. Julio de Olazábal - Proyecto de Investigación PICT-REDES 2002 N. 236 (Universidad Nacional del Litoral y Centro de Estudios Legales y Sociales): "Violencia. Policía y estado de Derecho. El problema de la generalización del uso de la fuerza policial en la Ciudad y Provincia de Buenos Aires y al provincia de Santa Fe". Co-Director Julio de Olazábal. Financiado por la Universidad Nacional del Litoral y la Agencia Nacional Científica y Tecnológica. En el marco de este proyecto se están desarrollando las siguientes actividades -que continúan en el 2006-:

a. Investigación sociológica sobre los casos de usos de la fuerza física por parte de los agentes policiales de la Provincia de Santa Fe a partir de la exploración de noticias periodísticas aparecidas en seis periódicos provinciales en el periodo 1998-2006.

b. Investigación sociológica sobre las actitudes y opiniones de los funcionarios policiales en la Provincia de Santa fe a partir de la realización de una encuesta autoadministrada a 1500 oficiales de policía de los Departamentos La Capital y Rosario.

c. Investigación sociológica sobre el funcionamiento de los mecanismos de control interno de la actividad policial en al Provincia de Santa Fe.

Para el año 2006 se prevé iniciar las siguientes actividades:

- a. Investigación sociológica sobre el funcionamiento de la educación policial en la provincia de Santa Fe a partir del análisis documental (programas, bibliografía, datos estadísticos) y la realización de entrevistas en profundidad.
- b. Investigación histórica sobre el vínculo entre autoritarismo e institución policial en la Provincia de Santa Fe en el período 1962-1983.
- c. Investigación histórica sobre los procesos de reforma de la institución policial en la provincia de Santa Fe desde 1983 hasta la actualidad.

### III. Publicaciones

1. Publicación de la Revista Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales, semestralmente por la Editorial de la Universidad Nacional del Litoral. Director Prof. Juan S. Pegoraro y Secretario de Redacción. Prof. Máximo Sozzo. Desde el 2002 y continúa en el 2006.

### IV. Articulación con las actividades de Docencia

1) Articulación con la materia optativa "Criminología" en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral. Se ha iniciado en el 2005 y continúa en el 2006.

2) Coordinación con el Seminario Extracurricular: "Policía y Sociedad" en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral. Se ha iniciado en el 2005 y continúa en el 2006.

3) Vinculación con el Seminario Extracurricular: "Historia de la Criminología" en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral. Se ha iniciado en el 2005 y continúa en el 2006.

4) Articulación con el Programa Educación Universitaria en Prisiones, de la Universidad Nacional del Litoral, en el marco del convenio con el Ministerio de gobierno, Justicia y Culto de la Provincia de Santa Fe. Actualmente se desarrollan actividades en las Unidades Penitenciarias de las Flores (UP2) y Coronda (UPI), en donde se han instalado aulas de la UNL en las que las personas privadas de la libertad estudian a través del sistema de educación a distancia diversas carreras universitarias, apoyadas por un equipo de coordinadores de la UNL que realizan una actividad presencial de asistencia y acompañamiento. Continúa en el 2006, ampliando el número de estudiantes y la utilización de dichas aulas.

#### 5) Nuevas acciones:

Para el año 2006 se prevé la puesta en marcha de las siguientes acciones:

- a) Diseño y puesta en marcha de un Proyecto de Capacitación y Formación Laboral destinado a las personas privadas de la libertad en las instituciones penitenciarias de las Flores (UP2) y Coronda (UP1) , utilizando las aulas de la UNL y la modalidad a distancia.
- b) Diseño y realización de un curso de capacitación y formación profesional a través de la

modalidad semipresencial destinado a funcionarios policiales y otros interesados sobre "Problemas Actuales de la Institución Policial" .

c) Diseño y realización de un curso de capacitación y formación profesional a través de la modalidad semipresencial destinado a funcionarios policiales y otros interesados sobre "Problemas Actuales de la Institución Penitenciaria" .

d) Organización y desarrollo de la Jornada "Historias del Delito y el Castigo en la Argentina", conjuntamente con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y el Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la UNL.

e) Promoción de las Primeras Jornadas Nacionales sobre el Derecho a la Educación Universitaria en las Instituciones Penitenciaria, en agosto de 2006.

f) Promoción del VI Congreso Nacional de Ejecución Penal en noviembre de 2006.

g) Promoción del Seminario de Posgrado "El gobierno de la penalidad", a dictar por el Prof. Massimo Pavarini (Universidad de Bologna, Italia).

h) Promoción del Seminario de Posgrado "Gobierno del Delito en la Modernidad Tardía", dictado por el Prof. Pat O`Malley (Universidad Carleton, Ottawa, Canada). Octubre de 2006.